

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

RAMON MOREIRA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 Laboral Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos "CALEGARIS, Horaldo A. C/ Otros s/ C.P.L." Expte. N° 04/04 ha resuelto que el Martillero Corredor Público Ramón Moreira, Matr. N° 458, proceda a vender en pública subasta el 19 de marzo de 2015 a las 11 horas, o el día siguiente hábil si aquel resultare inhábil, en igual horario. La subasta realizará en la puertas del Juzgado de pequeñas Causas de la ciudad de Rincón, Provincia de Santa Fe. Un Inmueble con el Avalúo Fiscal (fs. 221) \$ 61,01.- (pesos sesenta y uno c/cero uno centavos), si no hubiere postores con la retasa del 25% o sea \$ 45,76 (pesos cuarenta y cinco c/ setenta y seis centavos), si pese a ello no hubiere oferentes, el bien saldrá sin base y al mejor postor, ubicado el inmueble en calle Viraró N° 7345 (Colastiné Norte) provincia de Santa Fe, inscripto en el Registro General de la Propiedad (fs. 219) bajo el dominio N° 106292 - Folio 6204 -Tomo 392 Par - Dto. La Capital, con la siguiente descripción (fs. 219: Un terreno (una fracción) con todo edificaciones y adherencias al suelo, ubicado en Distrito Colastiné Norte Departamento La Capital de esta Provincia designado en el plano que refiere su título como lote "setenta y uno" de la fracción D-cuatro, compuesto de diez metro de frente al Norte por treinta y siete metro ochenta y cinco centímetros de fondo o se sea una Superficie total de trescientos setenta y ocho metro cincuenta decímetros cuadrados dando, al Norte, con calle, al Sud, con terreno de Rafael Abásolo, al Este, lote setena y dos y al Oeste, lote setenta. El lote deslindado está comprendido en el lote D-Cuatro del título, todo según título antecedente. Informa el Registro, (fs. 206-209) que registra lo siguientes embargos fecha 30/04/2009(se reinscribe el 15/04/2014), Aforo 40405, Monto \$ 92.399,91 con mas \$27.719,97 estimado provisoriamente para intereses y costas.- Autos: "CALEGARI, Horaldo A. c/Otros" Expte. N° 04/2004 ante este Juzgado de Primera Inst. de Dist. N° 1 en lo Laboral 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, no registra inhibición, no registra Hipoteca. A.P.I. (fs. 211-212) informa que le corresponde la partida Inmobiliaria N° 10-11-07-734699/0000-0 que adeuda la suma \$ 428,64.- (Pesos cuatrocientos veintiocho con sesenta y cuatro centavos) al 03/10/2014. La Municipalidad de Santa Fe (fs. 213-215) informa que adeuda en concepto de Tasa General de Inmueble Urbanos y Contribución de Mejoras la suma \$ 14.040,56.- (pesos catorce mil cuarenta con cincuenta y seis centavos. Agua Santafesina (216-217) informa que no tiene deuda por no poseer el Servicio de Agua. De la constatación efectuada (fs. 218-220) de fecha 13/II/14, siendo la 9,30 me constituí en el domicilio de calle Viraró N° 7345 (conforme plano) según los autos "CALEGARIS, Horaldo c/otros s/ C.P.L." Expte. N° 4/04 que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Laboral Segunda Secretaría de Sta. Fe, en la compañía del MCP Ramón Moreira constato que se ingresa por calle los Ibirapita a 100 mts. de calle Alerce, doblando a la derecha unos 80 mts. se encuentra calle Viraró, lo cual se encuentra con pastizales. En referencia al inmueble a consta con arboles del lugar, frente sobre calle Viraró y Sur con el Reservorio /defensa, en estos lados está perimetrado con alambrado. En sus costado Este/Oeste su perímetro no se observan ninguna mejora, ni servicios. Se encuentran agregado en auto protocolo de Escritura (fs. 225-226).- Condiciones del remate: Debiendo el comprador pagar el 10% a cuenta del precio, mas la impuestos de ley y la comisión del martillero en el acto del remate. El Saldo deberá abonarse la aprobación de la subasta en los término del art. 499 del CPCC. y sin perjuicio del aplicación del art. 497 del mismo Código. En el edicto a publicare deberá dejarse constancia de los informes previos. Asimismo que, quien, resulte adquirente deberá conformarse con los títulos o las constancias de autos en u caso y que después de la misma no se admitirá reclamación algún por insuficientes o falta de ellas que tendrá a su cargo el pago de las deudas fiscales generadas a partir de la fecha de la subasta. Luego de la subasta, se correrá vista con las actuaciones a los organismo - Nacional y Provincial- por impuestos que pudieren corresponder como consecuencia de la venta. Publíquense edicto en el Boletín Oficial por el término de ley y en el espacio especial habilitado a tal efectos dentro del Tribunal. Se acreditará la efectiva publicación edictal con antelación no inferior a cinco (5) días de la fecha señalada para el remante. Autorízase como propaganda la confección de un mil (1000) volantes y un aviso en el diario de 1 zona, todo con cargo de oportuna rendición de cuenta. Atento a la Resolución N° 745 de A.F.I.P. se transcribe las siguientes inscripciones.- Martillero Corredor Público Ramón Moreira C.U.I.T. N° 20-13.614.641-7 y deudor o demandada L.E. N° 6.259.875, DNI. N° 25.519.834. Mayores Informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero T.E. 0342-156-110669. Santa Fe, 09 de marzo de 2015.-Fdo.: Dr. Diego J. Romero, secretario.

S/C.- 255102 Mar. 13 Mar. 17

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARTA S. RABBI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), Secretaría del autorizante, en autos: "Expte. Nro. 633 Año 2012 - COMUNA DE PILAR c/ Otro (CUIT: 30501394609 s/ Apremio Fiscal", se ha dispuesto que la Martillera Pública Marta S. Rabbi Mat. 837 CUIT: 27-13854200-4, proceda a Vender en Pública Subasta el día 26 de Marzo de 2015 a las 10 hs., o el día siguiente hábil a la misma hora si aquel resultare inhábil, en las puertas del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Pilar (Sta. Fe), con la Base de \$ 644,44 y al Mejor Postor. En caso de no haber postores, quince minutos después de la primera subasta se llevará a cabo una segunda subasta con la base retasada en un 85% y para el caso de no haber postores quince minutos después se llevará a cabo una nueva subasta sin base, siempre al contado y al mejor postor el siguiente Inmueble Dominio nro. 51873 Folio 781 Tomo 106 Impar Las Colonias - Lote 5 (Sup. 202,10m2), Manzana 36 Plano 129218/1998, cuyo título dice: Una fracción de terreno que comprende aproximadamente, la mitad parte Oeste de la manzana número catorce (14), de las que forman el pueblo de esta Colonia Pilar, Departamento Las Colonias, con todo lo en ella edificado, clavado y plantado, cuya fracción consta de sesenta y siete metros cuatrocientos cuarenta y cinco milímetros en sus costados Norte y Sud, por ciento cuarenta y cinco metros cuarenta y ocho centímetros en los del Este y Oeste; lindando: al Norte, con la manzana número diez; al Sud, con la número diez y ocho; al Oeste; con la número quince, y al Este, con el resto de la manzana que la comprende, hoy propiedad de la citada "Fábrica de Pianos La Primera Sociedad Anónima" calles públicas de por medio en los tres primeros rumbos.- Partida Inmobiliaria: 09-20-00-087414/0005-0.- Informes Previos: Registro Gral. de la Propiedad: Al 05/11/14 Aforo 121815 informa que el dominio subsiste a nombre del demandado.- Inhibiciones: No Registra. Hipoteca: No Registra. Embargos: Al 05/02/14 Aforo 010406 Expte. 826/2013 Comuna de Pilar c/ Otro s/ Apremio Fiscal Monto \$6.995,59.-Juzg. 1° Inst. de Circuito C y C 1° Nom. Raf. Al 02/11/12 Aforo 121341 "el de autos" Monto \$9.504.87.- A.P.I.: Al 20/10/2014 Partida Inmobiliaria: 09-20-00-087414/0005-0 Adeuda \$ 492,52- períodos 2009/2010/2011 Total 2012(1234) 2013 (1234) 2014 (1234).- Comuna de Pilar: Al 30/09/2014 adeuda Tasa Gral. de Inmuebles \$5.102,35.- períodos adeudados 66.- COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS "3 DE JULIO LTDA.: No registra deuda.- Constatación Judicial: de fecha 18/09/2014. El Sr. Juez Comunitario constata... se trata de un lote baldío, al que se ingresa por calle pública antes señalada por un pórtico, delimitado en su costado Este con propiedad vecina por un tejido tramado sobre postes de Hormigón y sin delimitar con propiedades vecinas en su lado Oeste por ser utilizado como calle de acceso por lo ocupantes de esas propiedades vecinas y delimitado en su lado Sur por tejido tramado sobre postes de hormigón. Consta de 7,00 mts. sobre sus costados Norte y Sur, y de 40 mts. en sus costados Este y Oeste. En su frente Norte se extienden líneas de energía eléctrica, y redes de agua potable y cloacas. No se evidencia ocupación más que la utilidad que se le da y antes señalada. Fdo. Danilo Pinzano. Condiciones de Venta: El que resulte comprador se hará cargo del pago del impuesto a la compraventa, e IVA si correspondiere, debiendo abonar en el acto el 10% de seña - en efectivo- y la comisión del martillero. El saldo del precio, se abonará al aprobarse la subasta. Serán a su cargo los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, provinciales o municipales que correspondieren, a partir de la fecha de subasta, y los anteriores, a cargo del juicio. Publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y cumplimentese lo resuelto en el acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/1996, acta N° 3.- Mayores Informes: En Secretaría o a la martillera en Tucumán 23 Rafaela, Tel. 3492 422883 o 3492 15588776.- No Repone Código Fiscal ley 3456.- Rafaela, 06 de marzo de 2015. Julia Fascendini, secretaria.

S/C.- 255081 Mar. 13 Mar. 19
